

SM/R-49 Bis

Núm. 435.

1579

DIARIO DE



MENORCA

DEL JUEVES 9

DE DICIEMBRE

DE

1813.

SANTA LEOCADIA V.



Madrid, 27 de octubre.

Posiciones del ejército aliado del norte de la península en 21 del corriente.

El 4.º ejército español ocupa la izquierda, y la del inglés por la parte de Irun se mantiene en las posiciones que tenían los enemigos antes de la acción del 7, y extiende sus avanzadas hasta las caserías de Oruña. Las divisiones inglesas que atacaron por Vera componen el centro, y ocupan también las posiciones de que desalojaron al enemigo, extendiéndose dentro de Francia en contacto con la izquierda. El ejército de la reserva de Andalucía está situado en la Peña de Larum y en algunos de los campamentos que fueron de los franceses al otro lado de los Pirineos por frente de Echalar hasta el pueblo de Sara, en donde hai mucha parte de la derecha del ejército inglés, que viene á ser la de todas las tropas, y cubre la avenida de Roncesvalles. Los enemigos están al frente en las indicadas direcciones, y su grueso entre S. Juan de Pie de Puerto y S. Juan de Luz.

Hace pocos dias llegó al frente de Roncesvalles el general frances París con una division de 40 hombres y algunos guardias nacionales. Sin embargo

1580

de carecer nuestro ejército en el día de algunos artículos, se nota en él un entusiasmo extraordinario y la mayor confianza en lord Wellington.

Escriben de la línea que la estación va muy adelantada, y llueve copiosamente: hacen la descripción mas hermosa de los campamentos portugueses e ingleses, à cuyas tropas nada falta. Parece que unos y otros han reemplazado ya sus baxas, y tienen almacenes para un año. Esta prevision debe servirnos de exemplo para prestarnos con rapidéz y generosidad à las ideas del gobierno, quien sin nuestros auxilios no puede reponer las inmensas pérdidas que han sufrido los ejércitos nacionales en las diferentes acciones de los meses anteriores, ni mejorar su suerte, tan digna de nuestra atención. Y sería un borrón para la España toda permitir que los ilustres defensores de la patria estuviesen expuestos à los rigores del hambre y del frio por una criminal apatía, cuando todos estamos obligados à colmar la mano paternal de nuestro sabio gobierno con todos los auxilios necesarios para el reemplazo del ejército y su manutención. Los que en medio del teatro de la guerra hemos tenido la suerte de dormir en nuestras propias camas y en el seno de nuestras familias, por grandes que sean nuestros sacrificios, siempre seremos mas felices que los que en medio de privaciones consagran su vida por la patria.

Tambien dicen con fecha de 22 que corría por la línea como positiva la noticia de haberse tomado Rostoch, Dantzick y Dresde por los aliados. —Segun las mismas cartas la fuerza francesa al mando de Soult constará en el día de unos 45000 hombres con 6000 conscriptos y las guardias nacionales. Su caballería se compondrá de unos 5000 caballos medianos, situados desde Bayona à Pau. (*Gaceta de Madrid.*)

Nota remitida al exlmo. señor conde de Romanzoff, canciller del imperio ruso, por Don Francisco Zea Bermudez.

El infrascrito plenipotenciario de S. M. C. FERNANDO VII, cumple lleno de satisfaccion y júbilo, la obligacion que le impone su gobierno de hacer à S. M. I. el presente de un exemplar de la constitucion política de España, el qual se toma la libertad de remitir al excelentísimo señor canciller del imperio, suplicándole tenga la bondad de ofrecerlo à su augusto amo como un testimonio del respeto, de la consideracion y de la confianza que la regencia profesa à S. M. el emperador Alexandro.

Este admirable código, que à la par ha satisfecho las opiniones, y llenado los deseos del pueblo español de entrambos mundos, no es fruto de concepcion filosófica ò metafisica, propia mas bien (como lo ha demostrado la esperiencia en otros paises) para turbar los estados, que para asegurar su tranquilidad y su ventura. Nada ha introducido en ella, ni el espíritu de inovacion, ni el de reforma: nada se ha tomado para formarla de las naciones estrangeras. Las mismas antiguas leyes de la monarquía, son las fuentes de donde toda entera se ha sacado; y no dispone cosa alguna, que no se hallé consignada del modo mas auténtico y solemne en los diferentes cuerpos de legislacion española; solamente es nuevo el método con que se han distribuido las materias, ordenándolas y clasificándolas para que formasen un sistema de ley fundamental y constitutiva, en el que estuviese contenido con enlace, armonía y concordancia quanto tienen dispuesto las leyes fundamentales de Aragon, de Navarra y de Castilla en todo lo conserniente à la libertad e independencia de la nacion, à los fueros y obligaciones de los ciudadanos, à la dignidad y autoridad del rey, al establecimiento y uso de la fuerza arma-

da, y al método económico y administrativo de la hacienda y de las provincias.

A la vista del mismo campo enemigo, en medio del estruendo de sus cañones fué esta constitucion proyectada, discutida y sancionada. Pero si S. M. I. se digna tender la vista sobre ella, verá que los representantes de la nacion española, aunque rodeados de obstáculos, de dificultades y de peligros, han sido tan inaccesibles al temor y à las pasiones todas, como imperturbables en sus augustas funciones de atender al grande objeto de asegurar y conciliar para siempre la libertad política y civil de la nacion con la dignidad y autoridad del rey.

Sumamente satisfactorio y lisonjero es para el infrascrito, cumplir con el deber que se le impone de ser hoy el órgano de su gobierno para acreditar cuanto valor é importancia dá este à la amistad del grande y magnanimo soberano de la Rusia, que humillando al orgulloso conquistador de nuestros dias, enemigo comun de ambas naciones, se ha adquirido la sólida y verdadera gloria de ser el defensor y amparo de la afligida humanidad, y el vengador de los ultrages hechos à las leyes sagradas de la propiedad y la justicia: (*Se continuará.*)

NOTICIAS DEL PAIS.

Parte: Los Encargados de sanidad en el Lazareto nacional, y en la isleta de la quarentena, dán parte no haver novedad en la salud de los individuos que custodían. Mahon 8 de diciembre 1813. *Pons secret.*

Avisos: En un almacén frente la fuente se vende vino catalán muy bueno á 3 rs. plata el quarter.

En la imprenta de este diario calle del castillo núm. 64, se continua la subscripcion al mismo periodico à dos pesetas cada mes.

MAHON: Imprenta de la viuda é hijos de Fabregues.



EDUCACION PÚBLICA.

Hoy, mañana, y pasado mañana, de tres á seis de la tarde, habrá exámenes de los alumnos del colegio creado por este Ayuntamiento constitucional, en las salas Consistoriales de esta ciudad.

Los sugetos que gusten concurrir á este acto, y hacer á los alumnos las preguntas que estimen, á tenor de la parte de estudios á que se hayan dedicado (segun se les enterará al abrirse el referido ejercicio) serán admitidos con singular aprecio; esperando tanto el Rector, como los Profesores y Colegiales, que los amantes de la instruccion de la juventud les honrarán con su asistencia.

Mahon 9 de Diciembre de 1813.

Imprenta de la viuda é hijos de Fabregues.

DECLARATION

...

I, the undersigned, do hereby declare that the above is a true and correct copy of the original as the same appears in my possession and control...

...

...